

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Décima

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 7 de Noviembre de 2018

Número: 0  
Tiraje: 030

## SUMARIO

**REFORMAR LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL  
NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Legislativo.- Nayarit.

*"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"*

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

### DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

**Reformar la Ley de Ingresos para la municipalidad Del Nayar, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.**

**ARTÍCULO ÚNICO.**-Se reforma el Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018; para quedar como sigue:

#### Artículo 1.- ...

La estimación de ingresos del Municipio para el año 2018 se conformará de la siguiente manera:

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT CONCEPTOS	INGRESO ESTIMADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	-----
<b>Impuestos</b>	-----
Impuestos sobre el patrimonio	-----
Impuesto predial	-----
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	-----
Otros impuestos	-----
<b>Derechos</b>	-----
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	-----
<b>Derecho por Prestación de Servicios</b>	-----
Rastro Municipal	-----
Registro Civil	-----
Seguridad Pública	-----
Licencias de Uso de Suelo	-----

<b>MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT CONCEPTOS</b>	<b>INGRESO ESTIMADO</b>
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	-----
Acceso a la Información	-----
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	-----
Otros Derechos	-----
<b>Ingresos de Organismos descentralizados</b>	-----
<b>Ingresos (Oromapas)</b>	-----
<b>Productos</b>	-----
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	-----
Productos financieros	-----
Otros Productos	-----
<b>Aprovechamientos</b>	-----
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	-----
Multas	-----
Reintegros	-----
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	-----
Otros	-----
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	233,677,128.60
<b>Participaciones</b>	62,626,248.00
Fondo General de Participaciones	38,547,295.00
Fondo de Fomento Municipal	7,176,931.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,844,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694,921.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,421,624.00
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	-----
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	188,486.00
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	1,700,684.00
Fondo de Compensación	6,025,344.00
Fondo Impuesto Sobre la Renta	-----
Ingresos Coordinados	-----
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-----
<b>Aportaciones</b>	-----
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-----
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	-----
<b>Convenios</b>	-----
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	-----
Largo Plazo	-----
Corto Plazo	-----
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>242,212,631.60</b>

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit

**D A D O** en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**Dip. Mariafernanda Beloso Cayeros**, Presidenta.- *Rúbrica.*- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez**, Secretaria.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.**- *Rúbrica.*- El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán.**- *Rúbrica.*